

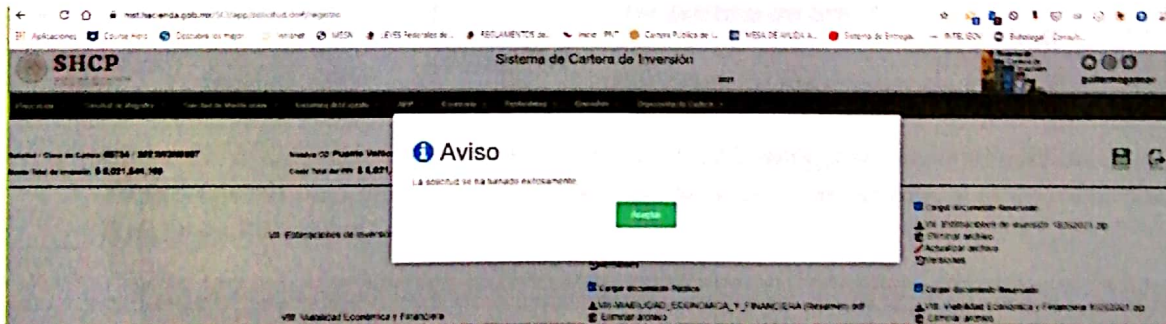
ANEXO 1 Cedula de Validación

Tema:	2. Impulso a la inversión Público-Privada
Programa:	E067 – Impulso a la Inversión Pública
Clave de indicador:	C02A06
Objetivo:	Análisis de viabilidad socioeconómica de los proyectos.
Nombre:	Porcentaje de avance de Análisis de Viabilidad Socioeconómica de los proyectos.
Descripción:	Mide el avance de análisis de viabilidad socioeconómica de los proyectos.
Avance :	2do Trimestre 2021

Nombre de la evidencia:

- Aviso Solicitud de APP (Asociación Público Privada) No. 65734 del Programa/proyecto de inversión denominado “Puente Vehicular Nichupté” con registro 2021W3N0007 en el sistema de Cartera de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Medio de Verificación (Correo de Aviso de Solicitud APP No. 65734 en cartera de inversión de la SHCP)



Para realizar el análisis de proyecto como APP es necesario contar con los análisis y estudios que establece el artículo 14 de la Ley Federal de Asociaciones Público Privadas, que a continuación se enlistan:

- I. Descripción y viabilidad técnica.
- II. Inmuebles, bienes y derechos necesarios.
- III. Análisis de las autorizaciones necesarias.
- IV. Análisis de la viabilidad jurídica.
- V. Análisis de Impacto ambiental.



ANEXO 1 Cedula de Validación

- VI. Análisis de la rentabilidad social.
- VII. Análisis de inversión y aportaciones.
- VIII. Análisis sobre la viabilidad económica y financiera.
- IX. Conveniencia de APP respecto a otras opciones (incluye Índice de Elegibilidad, Análisis de riesgos y Comparador Público Privado).

(véase <https://www.gob.mx/shcp/acciones-y-programas/estrategia-proyectos-app>)

Para poder turnar la solicitud a la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la **Dirección de Estudios Socioeconómicos de la AGEPRO contribuye** con la entrega de dos Fracciones del Art. 14 de la Ley APP Federal, que son: **VI. Análisis de Rentabilidad Social**; y el estudio **IX. Conveniencia APP respecto de otras opciones**. La entrega final de estos estudios fue el resultado de un proceso de revisión por parte de las autoridades competentes, mismo que a continuación se presenta:

FECHA	ATENCIÓN	ENTE	ACTIVIDAD
15/02/2021	4 comentarios atendidos.	UNIDAD DE INVERSIONES UI-SHCP	Respuesta a batería de preguntas y observaciones a los documentos y estudios técnicos relativos a la XI. Conveniencia APP, presentados a la Unidad de Inversión de la SHCP.
20/04/2021	8 comentarios atendidos		
04/05/2021	6 comentarios atendidos.		
18/05/2021	3 comentarios atendidos		
02/06/2021	1 comentario atendido		
02/06/2021	Envío de información.	FONATUR	Migrar la información registrada en Cartera de Inversión al módulo de APP en el Sistema de SHCP
18/06/2021	Solicitud de Registro APP	FONATUR	Envío de Solicitud de Registro APP en el Sistema de Inversiones de la SHCP.

- Oficio. AGEPRO/DDG/CGPRO/CEF/DESE/0033/VI/2020, entrega de versiones públicas de los estudios de las Fracciones VI y IX del Art. 14 de la Ley Federal APP, a la Coordinación Económico Financiera.

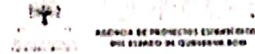
➤ Medio de Verificación (Oficio. AGEPRO/DDG/CGPRO/CEF/DESE/0033/VI/2020)



ANEXO 1 Cedula de Validación



M.ESP. Luis Medial Cruz López
Director de Estudios Socioeconómicos



OFICIO No. AGEPRO/DDG/CGPRO/CE/DESE/0033VV2020
ASUNTO: Relatoría del mes
Cancun, Quintana Roo a 15 de junio de 2021.
"2021. Año del Maestro Normalista"

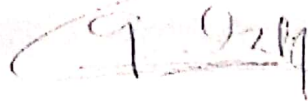
M.B.A. PAUL IVÁN CABALLERO AGUILAR
COORDINADOR ECONÓMICO-FINANCIERO
PRESENTE

Con la finalidad llevar a efecto el trámite de Solicitud de APP (Asociación Público-Privada) con No. 65/34 del Programa/proyecto de inversión denominado "Puente Vehicular Nichupté" con folio de registro 2021W3N0007 en el sistema de Carta de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Dirección de Estudios Socioeconómicos a mi cargo hace entrega en adjunta las *versiones públicas* de los estudios relativos a las Fracciones del Art. 14 de la Ley APP Federal, que son: *VI. Analisis de Rentabilidad Social*, y el estudio *IX. Conveniencia APP respecto de otras opciones*. Así mismo, los documentos pueden ser descargados de manera digital en la siguiente liga:

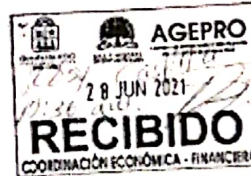
https://proyectosestrategicosqr-my.sharepoint.com/:f/gy/personal/maria_tec_agepro_gob_mx/EvmJdh0bQ1h5QUC5AN9rYBGRYJTpgVAMWjHmGW6DkQwfe-dentOq

Para los fines administrativos conducentes, y sin otro particular, aprovecho el medio para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



E.G.P. S.A.S. Hacienda y Crédito Público, Jefe del Departamento de Rentabilidad Social
E.G.P. S.A.S. Hacienda y Crédito Público, Jefe del Departamento de Fomento y Conveniencia APP
E.G.P. S.A.S. Hacienda y Crédito Público, Jefe del Departamento de Fomento y Conveniencia APP
E.G.P. S.A.S. Hacienda y Crédito Público



Dirección de Estudios Socioeconómicos
Av. Tulum 161 Linea 251 Local 904, Zona B, An. Bucerotán y Calle Sierra, C.P.
77000, Cancun, Q.R., México
Tel: (998) 8811900
www.agepro.gob.mx

*Debido al que el proyecto se encuentra en etapa de validación por parte de la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme a los LINEAMIENTOS que establecen las disposiciones para determinar la conveniencia de llevar a cabo un proyecto mediante un esquema de asociación público privada; y así mismo, al impacto que la información pudiera generar si el avance es parcial y no concluyente respecto proyecto Puente Nichupté, siendo aún temas no públicos se presenta la presente cédula de validación a modo de medio de verificación.

ANEXO 1 Cedula de Validación

Breve descripción objetivos de medición

Durante el cuarto trimestre de 2020, se logró un avance del 33% de la meta programada para el periodo. El mencionado avance cumple con la meta semestral establecida para el indicador C2A6 a la presente fecha manteniéndose en el parámetro del semáforo verde (31.8%-43.1%). En el avance global acumulado se obtuvo un avance del 13% que corresponde a meta anual establecida en 38% de los proyectos en cartera de inversión de la AGEPRO.

RESPONSABLE

FIRMA
LIC. LUIS MICHAEL GONZÁLEZ LLANES
DIRECTOR DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS